

Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 112/1988, promovido por don Pedro Redondo Santos sobre jubilación forzosa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. No hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 29 de septiembre de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

26891 ORDEN de 18 de octubre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 55.313, interpuesto contra este Departamento por don José Andrés González Iglesias.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 13 de febrero de 1989, por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 55.313, promovido por don José Andrés González Iglesias, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Andrés González Iglesias contra las Resoluciones de 14 de octubre de 1985 y 19 de febrero de 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, debemos declarar y declaramos ser tales actores conformes a derecho; no se hace imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 18 de octubre de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

UNIVERSIDADES

26892 RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa.

Aprobada la modificación del Plan de Estudios vigente en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa, en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 9 de marzo de 1988, y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 20 de julio de 1989,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación consistente en suprimir del actual plan de estudios la asignatura «Topografía», que figuraba como asignatura optativa en segundo curso.

Barcelona, 9 de octubre de 1989.-El Rector, Gabriel Ferrate Pascual.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

26893 ORDEN de 28 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoo expediente sobre declaración del entorno de la iglesia de Santa María del Mercado, en Alburquerque (Badajoz).

Por Resolución de 12 de julio de 1982 de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, se incoó expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la iglesia parroquial de Santa María del Mercado, en la localidad de Alburquerque (Badajoz), cuyo expediente, se encuentra en tramitación.

Haciéndose necesario delimitar el entorno a proteger de dicha iglesia, procede abrir nuevo expediente conforme a la LPHE de 25 de junio de 1985 y Real Decreto de 10 de enero de 1986.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas, dispongo:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración del entorno protegido de la iglesia parroquial de Santa María del Mercado, en la localidad de Alburquerque (Badajoz).

Segundo.-Delimitar la zona afectada por el entorno, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente Orden; conforme al mismo artículo anterior.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Extremadura», y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

Mérida, 5 de octubre de 1989.-El Consejero, Jaime Naranjo González.

Ilmo. Sr. Director general de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del entorno afectado de la iglesia parroquial de Santa María del Mercado en Alburquerque (Badajoz)

Forman el entorno los inmuebles (calles, edificios, solares, plazas, etcétera) privados y públicos, comprendidos dentro del perímetro trazado por las calles e inmuebles que se relacionan a continuación:

Parte de la línea perimetral desde el inmueble número 1 de la calle Santa María, atravesando dicha calle para continuar por el inmueble número 2 de la calle Santa María, las traseras del inmueble número 45 de la calle Derecha, número 3 de la plazuela de Santa María y el número 4 de la calle del Carmen, atravesando ésta y continuando por el inmueble número 3 de la calle del Carmen, y los números 6, 8 y 10 de la calle Santa Ana, para cruzarla calle Espaldas Santa María y continuar por el inmueble número 1, que tiene la fachada a la calle Espaldas Santa María, hasta el final del cruce de las calles Santa Ana con la calle Cárcel, y continuar en línea casi perpendicular a ésta en dirección a la pendiente que cae del Castillo, en una extensión de 50 metros, en cuyo punto gira a la derecha casi en ángulo recto hasta encontrarse con la línea que perpendicular a la calle Cárcel parte del inmueble número 1 de la calle Santa María, cerrando en este punto el perímetro.

Por lo que también forman el entorno protegido por estar dentro del perímetro definido más arriba, los inmuebles número 5 de la plazuela Santa María, números 5, 6 y 7 de la calle del Carmen y números 2, 3 y 4 de la calle Espaldas de Santa María.

BANCO DE ESPAÑA

26894 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de noviembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,691	117,985
1 ECU	129,887	130,213
1 marco alemán	63,163	63,321
1 franco francés	18,632	18,678
1 libra esterlina	185,378	185,842
100 liras italianas	8,657	8,679
100 francos belgas y luxemburgueses	301,452	302,206
1 florín holandés	56,011	56,151
1 corona danesa	16,291	16,331
1 libra irlandesa	168,139	168,559
100 escudos portugueses	73,962	74,148
100 dracmas griegas	70,761	70,939
1 dólar canadiense	100,794	101,046
1 franco suizo	71,670	71,850
100 yens japoneses	81,922	82,128
1 corona sueca	18,233	18,279
1 corona noruega	16,924	16,966
1 marco finlandés	27,400	27,468
100 chelines austriacos	898,026	900,274
1 dólar australiano	92,734	92,966